

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

103 Calendario fiscal ejercicio 2022 de tributos de devengo anual y notificación colectiva.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2021, se ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2022 con los plazos de ingreso en período voluntario de los siguientes tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva.

CALENDARIO FISCAL 2022

TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA	PLAZOS DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO
TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PUESTOS MERCADOS SEMANALES	Desde el 20 de enero hasta el 31 de octubre Recibos domiciliados: Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta en cuatro plazos trimestrales, del 20 al 25 del primer mes de cada trimestre natural.
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Desde el 4 de marzo hasta el 5 de mayo Recibos domiciliados: Se cargarán en cuenta entre el 1 y 5 de abril
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	Desde el 3 de mayo hasta el 5 de julio Recibos domiciliados: Los recibos IBI-U domiciliados para su pago en un plazo único se cargarán en cuenta entre el 1 y 5 del mes de julio. Los recibos IBI-U domiciliados para su pago en 4 plazos (de importe superior a 150 €) se cargarán en cuenta entre el 1 y 5 de los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre. Con carácter general, si al domiciliar no se hubiera optado por 1 ó 4 plazos (o éste no fuera de aplicación), los recibos se cargarán en cuenta en dos plazos: Entre el 1 y 5 de los meses de junio y noviembre.
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	Desde el 3 de mayo hasta el 5 de julio
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	Recibos domiciliados: Se cargarán en cuenta entre el 1 y 5 de junio.
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL VÍA PÚBLICA ENTRADA Y SALIDA VEHÍCULOS (VADOS)	Desde 5 de octubre hasta el 5 de diciembre
TASA RESERVA VÍA PÚBLICA APARCAMIENTO EXCLUSIVO	Recibos domiciliados: Se cargarán en cuenta entre el 1 y 5 de noviembre
TASA ANUAL DEL CEMENTERIO	
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	(*) Desde el 20 de julio hasta el 21 de noviembre

(*) Como consecuencia del Convenio de Colaboración suscrito el 17/03/2021 entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) y el Ayuntamiento de Molina de Segura (BORM 20/03/2021), quedan delegadas, entre otras, la gestión, liquidación y recaudación tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas a favor de la citada Agencia Tributaria. En consecuencia, el plazo voluntario de ingreso del referido tributo ha sido establecido por dicha Agencia. Las fechas de cargo de los recibos domiciliados de dicho tributo se pueden consultar en la web de la entidad, en la dirección <https://agenciatributaria.carm.es/contribuyentes>, o en sus propias oficinas.



Se advierte a los interesados de que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, lo cual se comunicará con la antelación suficiente, mediante Edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con la Ordenanza General de Recaudación.

En Molina de Segura, 22 de diciembre de 2021.—El Concejal Delegado de Hacienda, José de Haro González (Decreto 11/02/2021).